



Intendencia Municipal de Maldonado

CONVENIO: ESPECIFICO ENTRE LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA – FACULTAD DE PSICOLOGIA

En la Ciudad de Maldonado, a los 27 días del mes de octubre del año 2011,
POR UNA PARTE: La **Intendencia Departamental de Maldonado**, en adelante IDM, representada por el Sr. Intendente Departamental, Oscar De Los Santos y el Señor Secretario General de la misma, Maestro Gustavo Salaberry, con domicilio en Avenida Acuña de Figueroa y esquina Burnett de esta ciudad;
Y POR OTRA PARTE : La **Universidad de la Republica, Facultad de Psicología**, en adelante la Facultad, representada por su Rector, Dr. Rodrigo Arocena y el Decano Prof. Psic. Luis Leopold, con domicilio en la Avenida 18 de Julio de 1968, de la ciudad de Montevideo. Conviene en celebrar lo siguiente: -----

PRIMERO: ANTECEDENTES: 1) el día 1º de noviembre de 2000 la Universidad de la Republica firmó un convenio marco con el Gobierno Departamental de Maldonado, con el objetivo de colaborar “para el mejor desarrollo de sus respectivas finalidades y actividades”. En su cláusula segunda expresa: “Para dar cumplimiento al objeto general indicado, ambas partes, de común acuerdo, elaborarán programas y proyectos de cooperación en los que se especificarán las obligaciones de cada una de ellas en su ejecución y que darán origen a convenios específicos complementarios del presente Convenio Marco”; 2) Durante los años 1998 al 2003 la Facultad de Psicología desarrolló actividades en la Policlínica Municipal de Maldonado Nuevo, a través de estudiantes y docentes del Área de Salud, las cuales fueron evaluadas positivamente por ambas partes. Durante el año 2008 se desarrollaron actividades decentes en la Policlínica El Vigía de ASSE y en los talleres de la Policlínica de El Placer. 3) El Prof. Ps. David Amorín, en coordinación con la Oficina de las Mujeres, organizó y coordinó el “Ciclo de Conferencias: Resultados de investigaciones con enfoque de género”. Durante el mismo, el Profesor Amorín dictó tres conferencias durante los meses de

Agosto, Setiembre y Octubre del año 2008: **a)** La Violencia Basada en el Genero y el sistema de Salud; **b)** Percepción de las mujeres acerca de la crisis de la mitad de la vida en el varón; y **c)** Significados de maternidad y paternidad en adolescentes de sector medios y bajos de Montevideo. **4)** Durante el año 2009, en virtud de un convenio específico, bajo la coordinación del Prof. Ps. David. Amorín se desarrollo la primera etapa del Proyecto: "La violencia basada en el genero y sus significados en la adolescencia media", cuyo informe fuera publicado en Julio de 2010 en el Tomo III de la Serie de Cuadernos de Psicología Evolutiva "Investigar en Psicología Evolutiva". **5)** Durante el año 2010, se iniciaron tareas preliminares relativas a la segunda fase del proyecto consignado en el numeral. Asimismo, se mantuvo coordinación y gestión permanente con la nueva dirección de la Oficina de Políticas de Genero, y se participó en los eventos oficiales de allí organizados. **6)** Por Resolución del Ejecutivo Departamental número 6307/2011 dictada en Expediente de la Intendencia número 2010-88-11-17770, se dispuso la suscripción de un Convenio Específico entre la Intendencia Departamental de Maldonado y la Facultad de Psicología de la Universidad de la República con el objetivo de promover los derechos humanos vinculados a la equidad de género, fortalecer la inserción de la Facultad de Psicología en el Centro Universitario de la Región Este y articular el desarrollo de pasantías de grado en el marco de las políticas de descentralización de la Facultad de Psicología y la Universidad de la República.- **7)** Lo informado por la Oficina de Políticas de Género en Actuación 14 y por la Dirección General de Asuntos Legales en Actuación 15 del Expediente 2010-88-11-17770 antes referido.

SEGUNDO: OBJETO: El presente convenio tiene como objetivo: **1)** Contribuir a la promoción de los derechos humanos vinculados a la equidad de genero, mediante el desarrollo de la segunda etapa del proyecto de investigación mencionado. **2)** Fortalecer la inserción de la Facultad de Psicología en el Centro Universitario de la Región (CURE). **3)** Articular el desarrollo de pasantías de grado, en el marco de las políticas de descentralización de la Facultad de Psicología y de la Universidad de la Republica. **4)** Contribuir al

Intendencia Municipal de Maldonado

desarrollo académico de la Psicología en el departamento de Maldonado mediante el aprovechamiento y fortalecimiento de recursos humanos locales.

Los anteriores objetivos se enmarcan en el propósito de la Universidad de la Republica de generar polos de desarrollo académico en el interior del país y en las finalidades definidas para la Regional Este.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES. I) La Facultad de Psicología, a través del Área de Psicología Evolutiva y la Cátedra Libre en Salud Reproductiva, Sexualidad y Género, se compromete a: **1)** desarrollar la segunda fase con perfil de devolución, difusión, sensibilización y prevención, del proyecto titulado "La violencia basada en el género y sus significados en la adolescencia media", articulada con dos pasantías para estudiantes de cuarto y quinto ciclo. **2)** Destinar un equipo de docentes residentes en la ciudad de Maldonado (ya designados por el Consejo de Facultad para tal fin).- II) La Intendencia Departamental de Maldonado, se compromete, a través de la Oficina de Políticas de Genero a aportar: **a)** Infraestructura general de la Oficina de Políticas de Género (comprende entre otros, materiales para las actividades previstas y viaticos por traslados dentro del departamento de Maldonado los días lunes a viernes), **b)** colaboración a través del equipo técnico, **c)** colaboración a través del equipo administrativo, **d)** medios técnicos, **e)** espacios físicos.-

CUARTO: FINANCIAMIENTO. La Intendencia Departamental de Maldonado se compromete a transferir a la Facultad de Psicología: **1)** Durante el Período comprendido entre marzo y noviembre 2011 inclusive, la suma mensual de \$ 12.455 (doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) para desarrollar la segunda fase del Proyecto "La violencia basada en el género y sus significados en la adolescencia media". Dichos montos están destinados a financiar la extensión docente del Prof David Amorín, se ajustarán de acuerdo a los incrementos salariales de la Universidad de la Republica e incluyen el 15% de overhead para la Facultad de Psicología y la Comisión Sectorial de Investigación Científica. **2)** Financiación de la publicación del resumen de informe de primera etapa de la investigación, (previsto en el presupuesto

quinquenal de la Oficina de Políticas de Género).

QUINTO: PRODUCCIONES. Los trabajos e investigaciones que eventualmente puedan surgir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respecto a la propiedad intelectual de producciones.

SEXTO: COORDINACIÓN: los signatarios del acuerdo, con la finalidad de mantener un relacionamiento fluido, designaran a un responsable o mas por cada parte a los efectos de coordinar y evaluación la tarea que se desarrolle.-

SÉPTIMO: PLAZO. El presente convenio retrotrae sus efectos al 1 de marzo de 2011, y de no mediar opinión en contrario de alguna de las partes se renovará automáticamente hasta el termino del mandato de la actual Administración Departamental, teniendo cada parte la facultad de rescindirlo, previo aviso escrito con treinta (30) días de anticipación.

OCTAVO: INCUMPLIMIENTO. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio por una de las partes, dará lugar a la rescisión inmediata del mismo.

Para constancia y en señal de conformidad las partes suscriben dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



RODRIGO AROCENA
RECTOR



MTRO. GUSTAVO SALABERRY
SECRETARIO GENERAL



OSCAR DE LOS ANGELES
SECRETARIO GENERAL